

## LISTADOS DE HABILITADOS Y NO HABILITADOS - BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE.

### AGRUPACIÓN

| # | CÓDIGO | NOMBRE                | ESTADO ACTUAL | OBSERVACIÓN   |
|---|--------|-----------------------|---------------|---|
| 1 | 5183   | 18 BEATS RADIO VISUAL | NO HABILITADA | <p>LA AGRUPACIÓN PARTICIPANTE NO SUBSANÓ EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE CLARA MILEIDY MOLINA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS. EL DOCUMENTO APORTADO TIENE COMO FECHA 13/05/2022. POR OTRA PARTE, NO SUBSANÓ LOS CERTIFICADOS DE RESIDENCIA DE JHON EDISON MONTES Y DORIS KATHERINE AVILA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS. LOS DOCUMENTOS NO FUERON APORTADOS. POR LO CUAL, INCURRE EN EL NUMERAL 7.5. CAUSALES DE RECHAZO Y 7.5.7. NO SE SUBSANARON DOCUMENTOS: EL PARTICIPANTE NO APORTÓ ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACIÓN. ESTOS NUMERALES ESTÁN ESTIPULADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.</p> |

| # | CÓDIGO | NOMBRE                   | ESTADO ACTUAL   | OBSERVACIÓN  |
|---|--------|--------------------------|-----------------|--|
| 2 | 5310   | RED NEURAL               | NO HABILITADA   | LA AGRUPACIÓN PARTICIPANTE NO SUBSANÓ RUT DE JEINSON ROBERTO ACUÑA GARCERA CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, CON ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. EL DOCUMENTO APORTADO TIENE CONTRASEÑA PARA SU VISUALIZACIÓN Y NO SE PUDO VERIFICAR. POR LO CUAL, INCURRE EN EL NUMERAL 7.5. CAUSALES DE RECHAZO Y 7.5.7. NO SE SUBSANARON DOCUMENTOS: EL PARTICIPANTE NO APORTÓ ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACIÓN. ESTOS NUMERALES ESTÁN ESTIPULADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, E INCURRE EN ELLOS POR NO APORTAR EL DOCUMENTO SEGÚN LO SOLICITADO. |
| 3 | 4751   | FESTIVAL CIRCO ENTENUBES | PRESELECCIONADA | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.  |

| # | CÓDIGO | NOMBRE                        | ESTADO ACTUAL | OBSERVACIÓN   |
|---|--------|-------------------------------|---------------|---|
| 4 | 5242   | SEMILLERO DE DERECHOS HUMANOS | NO HABILITADA | <p>LA AGRUPACIÓN PARTICIPANTE NO SUBSANÓ EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE SANDRA MILENA NOVOA BERMUDEZ, YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS. EL DOCUMENTO NO FUE APORTADO. TAMPOCO SUBSANÓ EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE BRAYAN ALEXANDER GALLO MUÑOZ, YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS. EL DOCUMENTO TIENE COMO FECHA 12/05/2022. POR LO CUAL, INCURRE EN EL NUMERAL 7.5. CAUSALES DE RECHAZO Y 7.5.7. NO SE SUBSANARON DOCUMENTOS: EL PARTICIPANTE NO APORTÓ ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACIÓN. ESTOS NUMERALES ESTÁN ESTIPULADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, E INCURRE EN ELLOS POR NO APORTAR EL DOCUMENTO SEGÚN LO SOLICITADO.</p> |

| # | CÓDIGO | NOMBRE | ESTADO ACTUAL | OBSERVACIÓN   |
|---|--------|--------|---------------|---|
| 5 | 5148   | DAMAVI | NO HABILITADA | <p>SI BIEN LA AGRUPACIÓN SÍ SUBSANÓ EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE LINDA GERALDINE JIMENEZ GOMEZ Y DE ANA MILENA LAGUADO RAMIREZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. NO SUBSANARON CORRECTAMENTE EL RUT DE LINDA GERALDINE JIMENEZ GOMEZ CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, CON ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. EL DOCUMENTO APORTADO SE ENCUENTRA "EN BORRADOR" Y POR LO TANTO, NO HAY UNA FECHA EN EL ÍTEM 61 DE ACTUALIZACIÓN. POR LO CUAL, INCURRE EN EL NUMERAL 7.5. CAUSALES DE RECHAZO Y 7.5.7. NO SE SUBSANARON DOCUMENTOS: EL PARTICIPANTE NO APORTÓ ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACIÓN. ESTOS NUMERALES ESTÁN ESTIPULADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.</p> |

| # | CÓDIGO | NOMBRE                                       | ESTADO ACTUAL | OBSERVACIÓN   |
|---|--------|--|---------------|---|
| 6 | 4121   | TALLER DE ESCRITURA CREATIVA EDGAR ALLAN POE | NO HABILITADA | <p>EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN: WILSON IGNACIO CRUZ NOVOA FUE GANADOR DEL PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE 2022. RESOLUCIÓN NO. 755 DEL 12 DE JULIO DE 2022. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: "LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2022".REQUISITO NO SUBSANABLE. EL PARTICIPANTE WILSON IGNACIO CRUZ NOVOA PRESENTÓ DOS PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, CON CÓDIGO: 4121, LA CUAL SE INSCRIBIÓ EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 17:12:23. ASIMISMO, SE INSCRIBIÓ EN LA PROPUESTA CÓDIGO 4566 LA CUAL SE INSCRIBIÓ EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 16:29:11, POR LO TANTO, INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZO NO. "7.5.1 EL PARTICIPANTE PRESENTA DOS (2) O MÁS PROPUESTAS EN LA MISMA CONVOCATORIA YA SEA COMO PERSONA NATURAL, PERSONA NATURAL QUE REALIZA ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONA JURÍDICA O INTEGRANTE DE UNA AGRUPACIÓN. EN ESTE CASO SE RECHAZARÁ LA ÚLTIMA PROPUESTA QUE SE HAYA INSCRITO. LA PROHIBICIÓN SE HACE EXTENSIVA A PRESENTAR DOS (2) O MÁS PROPUESTAS, O DOS (2) VECES LA MISMA PROPUESTA, A CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS DE UNA MISMA CONVOCATORIA".</p> |

| # | CÓDIGO | NOMBRE   | ESTADO ACTUAL   | OBSERVACIÓN   |
|---|--------|--|-----------------|---|
| 7 | 5096   | TEATRO AL AIRE   | NO HABILITADA   | <p>LA AGRUPACIÓN NO SUBSANÓ EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE INGRID JOHANNA COMBARIZA GONZALEZ YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS. EL DOCUMENTO APORTADO TIENE COMO FECHA 05/05/2019. TAMPOCO SUBSANÓ EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE MARIA ALEXANDRA DAZA MONTERO, YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS. EL DOCUMENTO NO FUE APORTADO. POR LO CUAL, INCURRE EN EL NUMERAL 7.5. CAUSALES DE RECHAZO Y 7.5.7. NO SE SUBSANARON DOCUMENTOS: EL PARTICIPANTE NO APORTÓ ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACIÓN. ESTOS NUMERALES ESTÁN ESTIPULADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.</p> |
| 8 | 5282   | LIDERES Y LIDERESAS DE LA BICICLETA RAFAEL URIBE URIBE | PRESELECCIONADA | <p>CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.</p>  |

| #  | CÓDIGO | NOMBRE  | ESTADO ACTUAL   | OBSERVACIÓN  |
|----|--------|---|-----------------|--|
| 9  | 4566   | SE PARTE DEL ARTE                                     | NO HABILITADA   | EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN: WILSON IGNACIO CRUZ NOVOA FUE GANADOR DEL PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE 2022. RESOLUCIÓN NO. 755 DEL 12 DE JULIO DE 2022. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: "LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2022".REQUISITO NO SUBSANABLE. |
| 10 | 4081   | HATHOR DANCE  | NO HABILITADA   | LA AGRUPACIÓN PARTICIPANTE NO SUBSANÓ RUT DE LA REPRESENTANTE STEPHANIE RAYO CRUZ CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, CON ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. EL DOCUMENTO APORTADO NO CONTIENE LA PRIMERA HOJA LO QUE NO PERMITE SU VERIFICACIÓN. POR LO CUAL, INCURRE EN EL NUMERAL 7.5. CAUSALES DE RECHAZO Y 7.5.7. NO SE SUBSANARON DOCUMENTOS: EL PARTICIPANTE NO APORTÓ ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACIÓN. ESTOS NUMERALES ESTÁN ESTIPULADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.              |
| 11 | 4919   | ADULTO MAYOR NUEVO PENNSILVANIA "VOLVIENDO A LA VIDA" | PRESELECCIONADA | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.  |
| 12 | 5174   | COLOMBIA BREAK DANCE CREW                             | PRESELECCIONADA | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.  |
| 13 | 4518   | RECREANDO-ANDO  | PRESELECCIONADA | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.  |
| 14 | 4986   | CREA, VIVE, SUEÑA INGLÉS                              | PRESELECCIONADA | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.  |

| #  | CÓDIGO | NOMBRE  | ESTADO ACTUAL   | OBSERVACIÓN   |
|----|--------|---|-----------------|---|
| 15 | 4982   | EDER DAVIANY Y LA MAICERA   | NO HABILITADA   | EL COLECTIVO PARTICIPANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: "QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022. EL INTEGRANTE FERNEY MAURICIO BARRERA GUERERO PARTICIPANTE FUE GANADOR DE LA CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE – INICIATIVAS CONSOLIDADAS DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE GANADORES NO. 755 12/07/2022 - CÓDIGO DE PROPUESTA: 1610-038. REQUISITO NO SUBSANABLE.                         |
| 16 | 4868   | ESCUELA POPULAR COLECRTIVO JAK  | NO HABILITADA   | LA AGRUPACIÓN PARTICIPANTE NO SUBSANÓ CÉDULA DE CIUDADANÍA DE JUAN CARLOS CABRERA QUINCENO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.3.2.1. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN QUE INDICA QUE DEBE TRATARSE DE COPIA LEGIBLE POR AMBAS CARAS O DEL COMPROBANTE DE DOCUMENTO EN TRÁMITE EXPEDIDO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EL CUAL SE PRESUME AUTÉNTICO. EL NÚMERO DEBAJO DEL CÓDIGO DE BARRAS NO ES LEGIBLE Y NO PERMITE SU VERIFICACIÓN. POR LO CUAL, INCURRE EN EL NUMERAL 7.5. CAUSALES DE RECHAZO Y 7.5.7. NO SE SUBSANARON DOCUMENTOS: EL PARTICIPANTE NO APORTÓ ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACIÓN. ESTOS NUMERALES ESTÁN ESTIPULADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. |
| 17 | 5004   | CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CULTURA Y CUESTIÓN: CINDE CULTURA & CUESTIÓN | PRESELECCIONADA | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.   |

| #  | CÓDIGO | NOMBRE               | ESTADO ACTUAL      | OBSERVACIÓN   |
|----|--------|----------------------|--------------------|---|
| 18 | 4689   | DRUMS FENIX          | NO HABILITADA      | EL COLECTIVO PARTICIPANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: ""QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022. EL INTEGRANTE LUIS MIGUEL URIAN JEREZ PARTICIPANTE FUE GANADOR DE LA CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL BECA ES CULTURA LOCAL –LOCALIDAD TUNJUELITO 2021 DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE GANADORES NO. 1350 13/12/2021 - CÓDIGO DE PROPUESTA: 1164-025. REQUISITO NO SUBSANABLE.  |
| 19 | 5308   | COMPÁS               | NO PRESELECCIONADA | HABILITADA. PESE A QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, NO ALCANZÓ A APLICAR A LOS CUPOS DISPONIBLES PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN PLATAFORMA.   |
| 20 | 4993   | COLECTIVO HIPERBOLE  | PRESELECCIONADA    | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.   |
| 21 | 5215   | CASA CARDIO          | PRESELECCIONADA    | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.   |
| 22 | 5052   | LABORATORIO CREATIVO | NO HABILITADA      | EL COLECTIVO PARTICIPANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: "QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022. LA INTEGRANTE LAURA CAMILA RAMIREZ BELALCAZAR PARTICIPANTE FUE GANADORA DE LA CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL 2021 CATEGORÍA: - FORTALECIMIENTO DE CADENAS DE VALOR DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE GANADORES NO. 1342 13/12/2021 - CÓDIGO DE PROPUESTA: 1158-078. REQUISITO NO SUBSANABLE. |

| #  | CÓDIGO | NOMBRE                            | ESTADO ACTUAL   | OBSERVACIÓN   |
|----|--------|-----------------------------------|-----------------|---|
| 23 | 4599   | COLECTIVO AUDIOVISUAL CUARTO ROJO | NO HABILITADA   | EL INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN YOBANETH ALEXIS PIÑEROS CADENA ES CONTRATISTA DE IDARTES, INCURRIENDO EN INHABILIDAD ESTABLECIDA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN 7.2. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR? 7.2.2. LAS PERSONAS NATURALES CONTRATISTAS DE LA SCR D Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS.   |
| 24 | 4934   | TALLER CREATIVO QUINCHE           | NO HABILITADA   | LA AGRUPACIÓN PARTICIPANTE SÍ SUBSANÓ COMPROBANTE DE DOCUMENTO EN TRÁMITE DE LAURA NIYIREHT CORTES MOSQUERA. DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. SIN EMBARGO, NO SUBSANARON EL RUT DE LAURA DANIELA MORENO MORALES CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, EL DOCUMENTO APORTADO NO EVIDENCIA FECHA DE ACTUALIZACIÓN EN EL ÍTEM 61. FECHA DEL RUT, Y SE ENCUENTRA "EN TRÁMITE". POR LO CUAL, INCURRE EN EL NUMERAL 7.5. CAUSALES DE RECHAZO Y 7.5.7. NO SE SUBSANARON DOCUMENTOS: EL PARTICIPANTE NO APORTÓ ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACIÓN. ESTOS NUMERALES ESTÁN ESTIPULADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, E INCURRE EN ELLOS POR NO APORTAR EL DOCUMENTO SEGÚN LO SOLICITADO. |
| 25 | 5154   | LA HERIDA - PROYECTO ESCÉNICO     | PRESELECCIONADA | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.   |

| #  | CÓDIGO | NOMBRE                 | ESTADO ACTUAL   | OBSERVACIÓN   |
|----|--------|------------------------|-----------------|---|
| 26 | 4997   | MENELIA<br>TEATRAL     | NO HABILITADA   | LA AGRUPACIÓN PARTICIPANTE APORTÓ EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE NICOLL DAYANA RUBIO VARGAS, SIN EMBARGO, SU DIRECCIÓN ARROJA A OTRA LOCALIDAD. INCUMPLIENDO CON EL PERFIL DEL PARTICIPANTE, CONTENIDO EN ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?, EL CUAL INDICA: "1. AGRUPACIÓN (...) NOTA 2: TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA AGRUPACIÓN, DEBEN RESIDIR EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE". ASIMISMO, NO SUBSANARON EL RUT DE LUISA FERNANDA MINA VARGAS CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, CON ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. EL DOCUMENTO APORTADO SE ENCUENTRA "EN TRÁMITE" Y NO INCLUYE FECHA EN EL ÍTEM 61, LA CUAL INDICA LA ACTUALIZACIÓN. POR LO CUAL, INCURRE EN EL NUMERAL 7.5. CAUSALES DE RECHAZO Y 7.5.7. NO SE SUBSANARON DOCUMENTOS: EL PARTICIPANTE NO APORTÓ ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACIÓN. ESTOS NUMERALES ESTÁN ESTIPULADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, E INCURRE EN ELLOS POR NO APORTAR EL DOCUMENTO SEGÚN LO SOLICITADO. |
| 27 | 4901   | JOROPO ES MI<br>PASIÓN | PRESELECCIONADA | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.   |
| 28 | 4916   | ARAGUANEY              | PRESELECCIONADA | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.   |
| 29 | 4858   | KANACUE                | NO HABILITADA   | LA PROPUESTA ES RECHAZADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, NUMERAL 7.5. CAUSALES DE RECHAZO 7.5.9. EL PARTICIPANTE NO ADJUNTÓ UNO O MÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA SOLICITADOS PARA EVALUACIÓN DEL JURADO O NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXPUESTA EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS". REQUISITO NO SUBSANABLE.   |

| #  | CÓDIGO | NOMBRE                      | ESTADO ACTUAL      | OBSERVACIÓN   |
|----|--------|-----------------------------|--------------------|---|
| 30 | 5283   | AGRUPACION MUSICAL EX ANIMO | NO PRESELECCIONADA | HABILITADA. PESE A QUE LA AGRUPACIÓN PARTICIPANTE SÍ SUBSANÓ EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE JOHANA MARCELA SALDAÑA SAENZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, NO ALCANZÓ A APLICAR A LOS CUPOS DISPONIBLES PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN PLATAFORMA. |
| 31 | 4896   | TONO RECORDS (FONOGRÁFICO)  | PRESELECCIONADA    | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.   |

| #  | CÓDIGO | NOMBRE                         | ESTADO ACTUAL   | OBSERVACIÓN   |
|----|--------|--------------------------------|-----------------|---|
| 32 | 5124   | COLECTIVO EPSILON              | NO HABILITADA   | <p>LA AGRUPACIÓN PARTICIPANTE NO SUBSANÓ EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE ANYI GISELLY ARIZA QUIROGA YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS. EL DOCUMENTO APORTADO TIENE COMO FECHA 31/03/2022. TAMPOCO SUBSANÓ EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA ANYI KATHERINE NEIRA CASTAÑEDA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS. EL DOCUMENTO NO FUE APORTADO. POR ÚLTIMO, NO SUBSANÓ EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE PAULA ANDREA MEJIA LOZANO, YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS. EL DOCUMENTO TIENE COMO FECHA 11/04/2022. POR LO CUAL, INCURRE EN EL NUMERAL 7.5. CAUSALES DE RECHAZO Y 7.5.7. NO SE SUBSANARON DOCUMENTOS: EL PARTICIPANTE NO APORTÓ ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACIÓN. ESTOS NUMERALES ESTÁN ESTIPULADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.</p> |
| 33 | 4977   | COLECTIVO CULTURAL ROCINANTE   | PRESELECCIONADA | <p>CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.</p>  |
| 34 | 4995   | CASA DE LA CULTURA DIAN TURBAY | PRESELECCIONADA | <p>CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.</p>  |

| #  | CÓDIGO | NOMBRE                            | ESTADO ACTUAL   | OBSERVACIÓN  |
|----|--------|-----------------------------------|-----------------|--|
| 35 | 5003   | AGRUPACIÓN UARA                   | PRESELECCIONADA | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.  |
| 36 | 5023   | INDESCENTES RIMAS                 | PRESELECCIONADA | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.  |
| 37 | 5007   | XIE GUA                           | NO HABILITADA   | "LA AGRUPACIÓN PARTICIPANTE NO SUBSANÓ CORRECTAMENTE EL RUT DE HENRRRY ALFONSO VANEGAS RODRIGUEZ EN EL QUE SE INCLUYA ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. EL DOCUMENTO APORTADO NO INDICA ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. POR LO CUAL, INCURRE EN EL NUMERAL 7.5. CAUSALES DE RECHAZO Y 7.5.7. NO SE SUBSANARON DOCUMENTOS: EL PARTICIPANTE NO APORTÓ ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACIÓN. ESTOS NUMERALES ESTÁN ESTIPULADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, E INCURRE EN ELLOS POR NO APORTAR EL DOCUMENTO SEGÚN LO SOLICITADO. |
| 38 | 5021   | ANKISO COLECTIVO                  | PRESELECCIONADA | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.  |
| 39 | 5056   | COLECTIVO SOCIOCULTURAL ARTILUGIO | PRESELECCIONADA | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.  |

| #  | CÓDIGO | NOMBRE   | ESTADO ACTUAL         | OBSERVACIÓN  |
|----|--------|--|-----------------------|--|
| 40 | 5054   | CAPOEIRA<br>COLOMBIA<br>INTERNACIONAL<br>RAFAEL URIBE<br>URIBE | NO HABILITADA         | LA AGRUPACIÓN PARTICIPANTE NO SUBSANÓ LOS CERTIFICADOS DE RESIDENCIA DE WINDY JHOANA VARGAS CAVIEDES Y HANDERSSON ARIAS DAZA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS. LOS DOCUMENTOS NO FUERON APORTADOS. SUBSANAR CÉDULA DE CIUDADANÍA DE WINDY JHOANA VARGAS CAVIEDES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.3.2.1. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN QUE INDICA QUE DEBE TRATARSE DE COPIA LEGIBLE POR AMBAS CARAS O DEL COMPROBANTE DE DOCUMENTO EN TRÁMITE EXPEDIDO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EL CUAL SE PRESUME AUTÉNTICO. EL DOCUMENTO NO FUE APORTADO. SUBSANAR RUT DE HANDERSSON EDGARDO ARIAS DAZA CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, CON ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. EL DOCUMENTO NO FUE APORTADO. |
| 41 | 5086   | R.K.P. ONES  | NO<br>PRESELECCIONADA | PESE A QUE SE LE ASIGNÓ CUPO PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN. NO CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DEL PROCESO DE FORMACIÓN, SEGÚN LO INDICADO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA: "AL INSCRIBIRSE EN LA CONVOCATORIA, EL PARTICIPANTE ENTIENDE Y ACEPTA PARTICIPAR EN LA FASE DE FORMACIÓN, EN LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVIDADES, PARA PODER CONCURSAR POR EL ESTÍMULO". NO PRESELECCIONADA.  |
| 42 | 5285   | ARTE JOVEN Y<br>VIDA   | NO<br>PRESELECCIONADA | HABILITADA. PESE A QUE LA AGRUPACIÓN PARTICIPANTE SÍ SUBSANÓ RUT DE KEVIN STEVE LEMUS DIAZ CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, CON ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN; Y POR ENDE, CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, NO ALCANZÓ A APLICAR A LOS CUPOS DISPONIBLES PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN PLATAFORMA.  |

| #  | CÓDIGO | NOMBRE                            | ESTADO ACTUAL   | OBSERVACIÓN  |
|----|--------|-----------------------------------|-----------------|--|
| 43 | 5059   | ARTESANAS<br>TEJIENDO<br>DIGNIDAD | PRESELECCIONADA | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.  |
| 44 | 5245   | DE LA 39                          | NO HABILITADA   | "LA AGRUPACIÓN PARTICIPANTE NO SUBSANÓ EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE NICOLH TATIANA MONROY LÓPEZ DE MESA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS. EL DOCUMENTO NO FUE APORTADO. TAMPOCO SUBSANARON EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE CRISTIAN NICOLAS DIAZ ESPINOSA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS. EL DOCUMENTO TIENE COMO FECHA 22/04/2022, Y POR ÚLTIMO, NO SUBSANARÓN EL RUT DE NICOLH TATIANA MONROY LÓPEZ DE MESA CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, CON ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. EL DOCUMENTO APORTADO NO INDICA ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. POR LO CUAL, INCURRE EN EL NUMERAL 7.5. CAUSALES DE RECHAZO Y 7.5.7. NO SE SUBSANARON DOCUMENTOS: EL PARTICIPANTE NO APORTÓ ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACIÓN. ESTOS NUMERALES ESTÁN ESTIPULADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, E INCURRE EN ELLOS POR NO APORTAR EL DOCUMENTO SEGÚN LO SOLICITADO. |

| #  | CÓDIGO | NOMBRE   | ESTADO ACTUAL   | OBSERVACIÓN  |
|----|--------|--|-----------------|--|
| 45 | 5112   | ES TV CANAL                                      | NO HABILITADA   | EL COLECTIVO PARTICIPANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: "QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022. EL INTEGRANTE NICOLAS BELALCAZAR GIL PARTICIPANTE FUE GANADOR DE LA CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL 2021 CATEGORÍA: - FORTALECIMIENTO DE CADENAS DE VALOR DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE GANADORES NO. 1342 13/12/2021 - CÓDIGO DE PROPUESTA: 1158-078. REQUISITO NO SUBSANABLE.      |
| 46 | 5263   | AYLLU INGA DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE | NO HABILITADA   | EL COLECTIVO PARTICIPANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: "QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR: LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS NATURALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES, PERSONAS JURÍDICAS O AGRUPACIONES (INCLUIDOS SUS INTEGRANTES) GANADORES DE ESTÍMULOS EN CUALQUIERA DE LAS CONVOCATORIAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL 2021 Y 2022. LA INTEGRANTE PASTORA CHASOY AGREDA PARTICIPANTE FUE GANADORA DE LA CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE – INICIATIVAS EMERGENTES DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE GANADORES NO. 755 12/07/2022 - CÓDIGO DE PROPUESTA: 1609-022. REQUISITO NO SUBSANABLE. |
| 47 | 5220   | ORGANIZACIÓN CULTURAL Y AMBIENTAL ECOGUERREROS   | PRESELECCIONADA | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.  |
| 48 | 5309   | LOS JOAQUI COLECTIVO                             | PRESELECCIONADA | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.  |

| #  | CÓDIGO | NOMBRE | ESTADO ACTUAL         | OBSERVACIÓN   |
|----|--------|--------|-----------------------|---|
| 49 | 5125   | ASIMUC | NO<br>PRESELECCIONADA | PESE A QUE SE LE ASIGNÓ CUPO PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN. NO CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DEL PROCESO DE FORMACIÓN, SEGÚN LO INDICADO EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA: "AL INSCRIBIRSE EN LA CONVOCATORIA, EL PARTICIPANTE ENTIENDE Y ACEPTA PARTICIPAR EN LA FASE DE FORMACIÓN, EN LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVIDADES, PARA PODER CONCURSAR POR EL ESTÍMULO". NO PRESELECCIONADA. |

| #  | CÓDIGO | NOMBRE                   | ESTADO ACTUAL   | OBSERVACIÓN  |
|----|--------|--------------------------|-----------------|--|
| 50 | 5181   | AGRUPACIÓN SENTIDO COMÚN | NO HABILITADA   | <p>LA AGRUPACIÓN PARTICIPANTE NO SUBSANÓ EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE INGRID MARITZA RINCÓN SOSA YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS. EL DOCUMENTO APORTADO TIENE COMO FECHA 26/10/2020. TAMPOCO SUBSANÓ EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE ANGELA MARIA RINCÓN SOSA YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS. EL DOCUMENTO APORTADO TIENE COMO FECHA 03/11/2020 POR ÚLTIMO, NO SUBSANÓ EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE OLGA LUCIA RINCÓN SOSA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBE TENER FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE TRES (3) MESES PREVIOS AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA LOCAL DEL LUGAR DE RESIDENCIA O POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO O LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN EL FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECCIÓN ANEXOS. EL DOCUMENTO NO FUE APORTADO. POR LO CUAL, INCURRE EN EL NUMERAL 7.5. CAUSALES DE RECHAZO Y 7.5.7. NO SE SUBSANARON DOCUMENTOS: EL PARTICIPANTE NO APORTÓ ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACIÓN. ESTOS NUMERALES ESTÁN ESTIPULADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.</p> |
| 51 | 5266   | LECULTURA: LA LIBROTK    | PRESELECCIONADA | <p>CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.</p>   |

| #  | CÓDIGO | NOMBRE                 | ESTADO ACTUAL      | OBSERVACIÓN   |
|----|--------|------------------------|--------------------|---|
| 52 | 5307   | CASA MEMORIA           | NO PRESELECCIONADA | HABILITADA. PESE A QUE LA AGRUPACIÓN PARTICIPANTE SÍ SUBSANÓ RUT DE JOHAN ARTURO BARRERA CASTELLANOS CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, CON ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN; Y POR ENDE, CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, NO ALCANZÓ A APLICAR A LOS CUPOS DISPONIBLES PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN PLATAFORMA.   |
| 53 | 5248   | NIÑXS POR LA PAZ       | PRESELECCIONADA    | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.   |
| 54 | 5237   | VISIÓN CREATIVA BOGOTÁ | NO HABILITADA      | LA PROPUESTA ES RECHAZADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, NUMERAL 7.5. CAUSALES DE RECHAZO 7.5.9. FALTARON DOCUMENTOS TÉCNICOS O ESTOS NO CUMPLEN REQUISITOS: EL PARTICIPANTE NO ADJUNTÓ UNO O MÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA SOLICITADOS PARA EVALUACIÓN DEL JURADO O NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXPUESTA EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS". DE ACUERDO CON EL ÍTEM: SOPORTES DE TRAYECTORIA EN EL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO LOS PARTICIPAN DEBERÁN APORTAR UN SOPORTE QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DE MÍNIMO UNO (1) PROYECTOS O PROCESOS DE LA ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA. EL PARTICIPANTE APORTO SOPORTE QUE NO EVIDENCIAN DE MANERA CLARA Y VISIBLE, LAS FECHAS DE REALIZACIÓN, Y NOMBRE DEL PARTICIPANTE TAL Y COMO APARECE EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN O EN EL CASO DE LAS AGRUPACIONES EL NOMBRE DE LOS INTEGRANTES. REQUISITO NO SUBSANABLE. |

#### PERSONA JURÍDICA

| # | CÓDIGO | NOMBRE | ESTADO ACTUAL | OBSERVACIÓN |
|---|--------|--------|---------------|-------------|
|---|--------|--------|---------------|-------------|

|   |      |   |                 |   |
|---|------|---|-----------------|---|
| 1 | 4990 | ORPORACION AFROINDIGENA MI COLOMBIA     | NO HABILITADA   | LA PROPUESTA ES RECHAZADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, NUMERAL 7.5. CAUSALES DE RECHAZO 7.5.9. EL PARTICIPANTE NO ADJUNTÓ UNO O MÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA SOLICITADOS PARA EVALUACIÓN DEL JURADO O NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXPUESTA EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS". NO APORTARON LOS SOPORTES DE TRAYECTORIA A NOMBRE DE CORPORACION AFROINDIGENA MI COLOMBIA. REQUISITO NO SUBSANABLE.  |
| 2 | 4065 | FUNDACION BLACK SOMBRA                  | NO HABILITADA   | EL PARTICIPANTE NO SUBSANÓ RUT DE LA PERSONA JURÍDICA CON ACTUALIZACIÓN POSTERIOR A ENERO DE 2022, CON ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. EL DOCUMENTO APORTADO SE ENCUENTRA EN BORRADOR, DEBIÓ FINALIZAR LA ACTUALIZACIÓN (EL DOCUMENTO DEFINITIVO INDICA EN MARCA DE AGUA: CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO). POR LO CUAL, INCURRE EN EL NUMERAL 7.5. CAUSALES DE RECHAZO Y 7.5.7. NO SE SUBSANARON DOCUMENTOS: EL PARTICIPANTE NO APORTÓ ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACIÓN. ESTOS NUMERALES ESTÁN ESTIPULADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. |
| 3 | 4127 | CERTIFICADOS DE ALTURAS Y SERVICIOS SAS | NO HABILITADA   | LA PROPUESTA ES RECHAZADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, NUMERAL 7.5. CAUSALES DE RECHAZO 7.5.9. EL PARTICIPANTE NO ADJUNTÓ UNO O MÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA SOLICITADOS PARA EVALUACIÓN DEL JURADO O NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXPUESTA EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS". EL DOCUMENTO APORTADO NO PERMITE VERIFICAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA. REQUISITO NO SUBSANABLE.  |
| 4 | 5205 | FUNDACIÓN CULTURAL ATEMPO               | PRESELECCIONADA | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.   |

|   |      |  |                    |  |
|---|------|--|--------------------|--|
| 5 | 4783 | ASOARCHIPRO  | PRESELECCIONADA    | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.  |
| 6 | 4894 | 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P. MOVIMIENTOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS. - ASOCIACIONES DE APOYO A SERVICIOS COMUNITARIOS Y EDUCATIVOS N.C.P. | NO PRESELECCIONADA | PESE A QUE SE LE ASIGNÓ CUPO PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DEL PROCESO DE FORMACIÓN, NO CARGÓ EL PROYECTO EN PLATAFORMA ANTES DE LA FECHA ESTIPULADA EN EL CRONOGRAMA. NO PRESELECCIONADA.   |
| 7 | 5010 | BANDA DE MARCHA GUARDIA FANTASMA   | PRESELECCIONADA    | CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CULMINÓ EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CARGÓ PROYECTO EN PLATAFORMA. PRESELECCIONADA.  |
| 8 | 5085 | FUNDACION PASOLARGO  | NO HABILITADA      | LA PROPUESTA ES RECHAZADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, NUMERAL 7.5. CAUSALES DE RECHAZO 7.5.9. EL PARTICIPANTE NO ADJUNTÓ UNO O MÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA SOLICITADOS PARA EVALUACIÓN DEL JURADO O NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXPUESTA EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS". LOS CERTIFICADOS DE TRAYECTORIA APORTADOS NO ESTÁN A NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA INSCRITA. REQUISITO NO SUBSANABLE. |
| 9 | 5236 | FUNDACION AFROCOLOMBIANA LIBERAL DE DESARROLLO SOCIAL AFRO LIBRE   | NO HABILITADA      | LA PERSONA JURÍDICA APORTA EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ACTUALIZADO, EN EL CUAL SE INDICA QUE SU DIRECCIÓN SE UBICA EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, INCUMPLIENDO EL PERFIL DEL PARTICIPANTE ESTABLECIDO PARA ESTA CONVOCATORIA INDICADO EN EL APARTADO ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?. LO ANTERIOR ES CAUSAL DE RECHAZO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.5.5 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.                                       |

|    |      |  |               |   |
|----|------|--|---------------|---|
| 10 | 5286 | ASOCIACION<br>COMUNITARIA DE<br>COMUNICACION Y<br>EXPRESION ARTISTICA<br>ACOEXAR | NO HABILITADA | LA PERSONA JURÍDICA APORTA EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ACTUALIZADO, EN EL CUAL SE INDICA QUE SU DIRECCIÓN SE UBICA EN LA LOCALIDAD DE SUBA, INCUMPLIENDO EL PERFIL DEL PARTICIPANTE ESTABLECIDO PARA ESTA CONVOCATORIA INDICADO EN EL APARTADO ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?. LO ANTERIOR ES CAUSAL DE RECHAZO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.5.5 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. |
|----|------|--|---------------|---|